

SECRETARÍA DE SALUD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de Salud del Estado de México.

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 26, 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 1, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIÓN III, 29 Y 30 FRACCIONES IV, VII Y IX, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VIII y IX, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como, presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México; a fin de emitir los fallos de adjudicación correspondientes, suscribir contratos y convenios derivados, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los días **12, 13, 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2021**; son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de realizar los procedimientos adquisitivos hasta la suscripción del contrato; con el propósito de que las diferentes Unidades Administrativas y Médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2021, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se habilitan los días **12, 13, 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2021**, para que la Coordinación de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno mayor circulación en la Capital del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 7 días del mes de julio del 2021.-
ATENTAMENTE.- I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.